

RESOLUCION VADM - 0850
(**02 ABR. 2014**)

Por medio de la cual se declara desierto la invitación pública N° 028

La Vicerrectora Administrativa, en uso de las atribuciones consagradas en la resolución N° 024 de 2014, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual para efectos de la contratación se rige por el Acuerdo 064 de 2008.
2. En aplicación de las disposiciones de la Ley de garantías, la Universidad, a través de invitación pública N°028 de marzo de 2014 convocó a los interesados en presentar oferta para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS Y VALLAS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA.
3. En el tiempo establecido en la invitación para la recepción de las ofertas, la Universidad – División de Comunicaciones recepción cuatro (04) ofertas, de las cuales dos presentan oferta por menor valor del presupuesto oficial, las presentadas por: Marlen Viviana Rosas y Leider Mendez Vargas, y dos superan el presupuesto oficial, las de Beatriz Escobar H y Juan Carlos Avila Litoespaña, lo anterior obedece a la siguiente situación:
 - 3.1- Las dos ofertas que presentan el valor menor del presupuesto oficial, no contemplan el ítem N° 3 del anexo B de la invitación: "*Estructuras para la valla en el puente peatonal*", situación que conlleva a declararlas como no hábiles.
 - 3.2- Las otras dos ofertas, superan el presupuesto oficial, igualmente se declaran como no hábiles.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública N°028 de marzo de 2014, cuyo objeto fue *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS Y VALLAS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


ZORAIDA RAMIREZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa

CJ
Ch